

TRANSCRIPCIÓN
En la fe del día 29 de noviembre de 2021
Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2021-GRH-GR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0278-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0082-2021-UNHEVAL, del 05 de octubre de 2021, se aprobó la ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II - 2021, de profesionales para la EP de Economía, entre otros, del Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano, en la categoría DC B1, propuesto por la Facultad de Economía con la Resolución N° 113-2021-UNHEVAL-FE-CF, del **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGA ACADÉMICA	
3	Mg. Aldo Fernando Reyes Viviano	DC B1	Taller de Planeamiento Estratégico Grupo 2	
			Taller de Planeamiento Estratégico Grupo 3	
			Economía de la Educación y Salud Grupo 1	
			Economía de la Educación y Salud Grupo 2	

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 322-2021-UNHEVAL-AL, del 27.NOV.2021, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el Informe N° 099-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 26.NOV.2021, del Abogado Externo de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión respecto al cambio de régimen de dedicación del docente contratado Aldo Fernando Reyes Viviano, de la categoría DC B1 a DC B2; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con Proveído N° 360-2021-UNHEVAL/AL, se le remite el expediente administrativo sobre el cambio de régimen de dedicación, el docente contratado Aldo Fernando Reyes Viviano, de la categoría DC B1 a DC B2.
- 1.2. Mediante escrito S/N de fecha 22 de setiembre de 2021, el docente contratado Aldo Fernando Reyes Viviano, de la Facultad de Economía, solicita el cambio de régimen de categoría de DC B1 (tiempo completo) a DC B2 (tiempo parcial), precisando que a partir de 16 de setiembre de 2021 asume el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco, tal como acredita la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2021-GRH-GR.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

- 2.1. Con mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, se autorizó a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, este último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.
- 2.2. Mediante Resolución N° 149-2021-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, resolvió aprobar el cambio de régimen de dedicación del docente contratado Mtro. Aldo Fernando Reyes Viviano, de la categoría DC B1 (tiempo completo) a DC B2 (tiempo parcial) 16 horas, es decir, de fecha 23 de agosto al 15 de setiembre en la categoría de DC B1 y a partir de 16 de setiembre al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2, respectivamente.

CATEGORÍA DC B1 DE FECHA 23 DE AGOSTO AL 15 DE SETIEMBRE DE 2021:

1	DOCENTE	CONDICIÓN	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	TOTAL
	Mg. Aldo Fernando REYES VIVIANO	CONTRATADO	DC-B1- (18 horas)	4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	2	18 Horas
				4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	3	
				5251	Economía de la Educación y la Salud	X	1	
				5251	Economía de la Educación y la Salud	X	2	

CATEGORÍA DC B2 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

1	DOCENTE	CONDICIÓN	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	TOTAL
	Mg. Aldo Fernando REYES VIVIANO	CONTRATADO	DC-B1- (16 horas)	4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	2	16 Horas
				4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	3	
				5251	Economía de la Educación y la Salud	X	1	
				5251	Economía de la Educación y la Salud	X	2	

.../iii

Mcb



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0278-2021-UNHEVAL

-02-

III. **OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos OPINA que resulta VIABLE el cambio de régimen de dedicación del docente contratado ALDO FERNANDO REYES VIVIANO, de la categoría DC B1 (tiempo completo) a DC B2 (tiempo parcial); por consiguiente, se emita la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en las fechas propuestas;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 652-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0082-2021-UNHEVAL, del 05 de octubre de 2021, en el extremo del régimen de dedicación de contrato del **Mg. ALDO FERNANDO REYES VIVIANO**, docente contratado para la EP de Economía, propuesto con Resolución N° 149-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 30.SET.2021, por la Facultad de Economía, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

En la categoría DC B1, del 23 de agosto al 15 de setiembre de 2021:

1	DOCENTE	CONDICIÓN	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	TOTAL
	Mg. Aldo Fernando REYES VIVIANO	CONTRATADO	DC-B1- (18 horas)	4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	2	18 Horas
4201				Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	3		
5251				Economía de la Educación y la Salud	X	1		
5251				Economía de la Educación y la Salud	X	2		

En la categoría DC B2, del 16 de setiembre al 31 de diciembre de 2021:

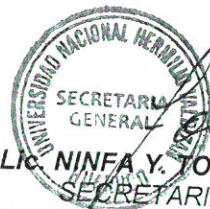
1	DOCENTE	CONDICIÓN	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	TOTAL
	Mg. Aldo Fernando REYES VIVIANO	CONTRATADO	DC-B1- (16 horas)	4201	Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	2	16 Horas
4201				Taller de Planeamiento Estratégico	VIII	3		
5251				Economía de la Educación y la Salud	X	1		
5251				Economía de la Educación y la Salud	X	2		

- 2º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
FE DDpto.Acad.
DAySA URH UPA
WRPyC SUEyC Interesados File Archivo

Lo que transcrito a t.d. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL